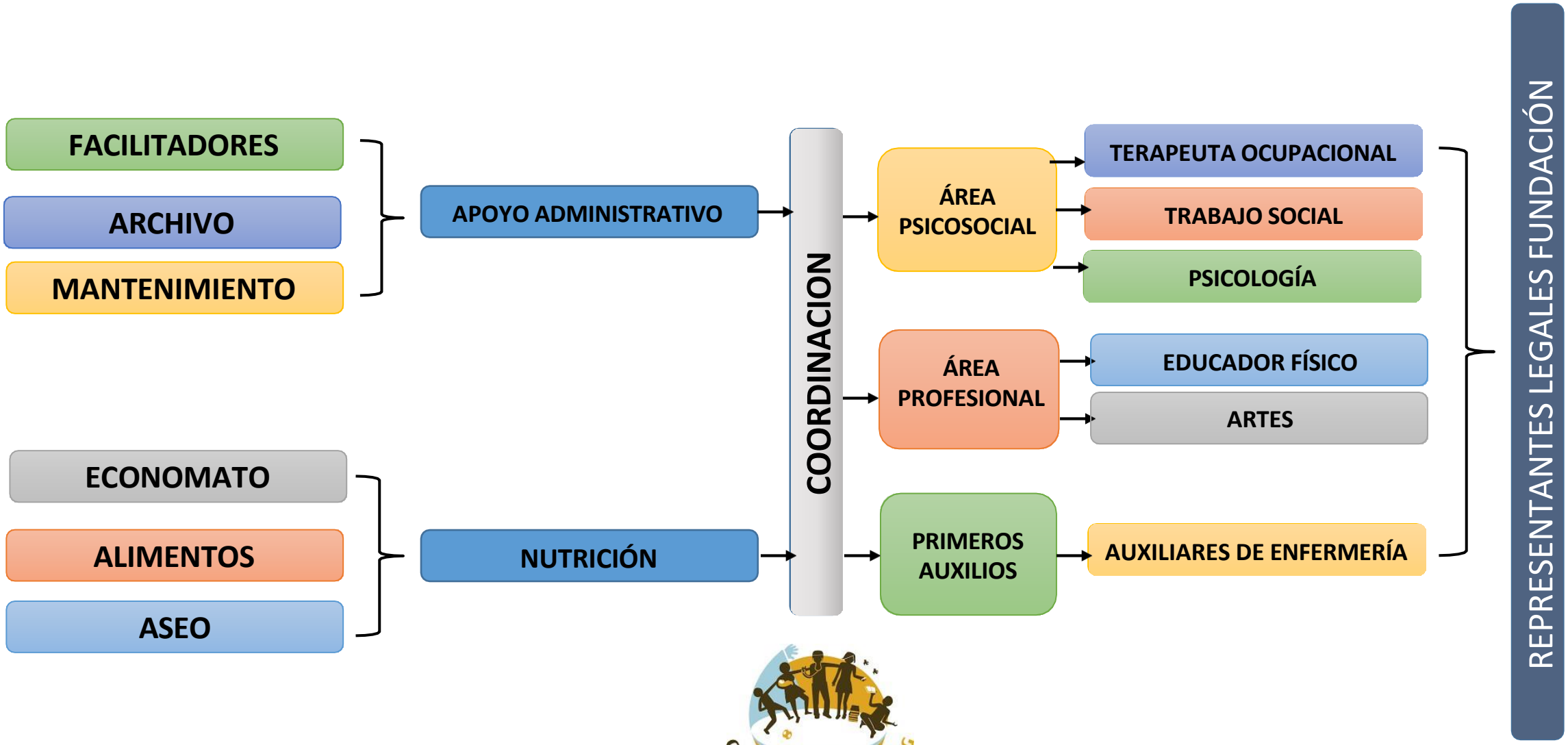
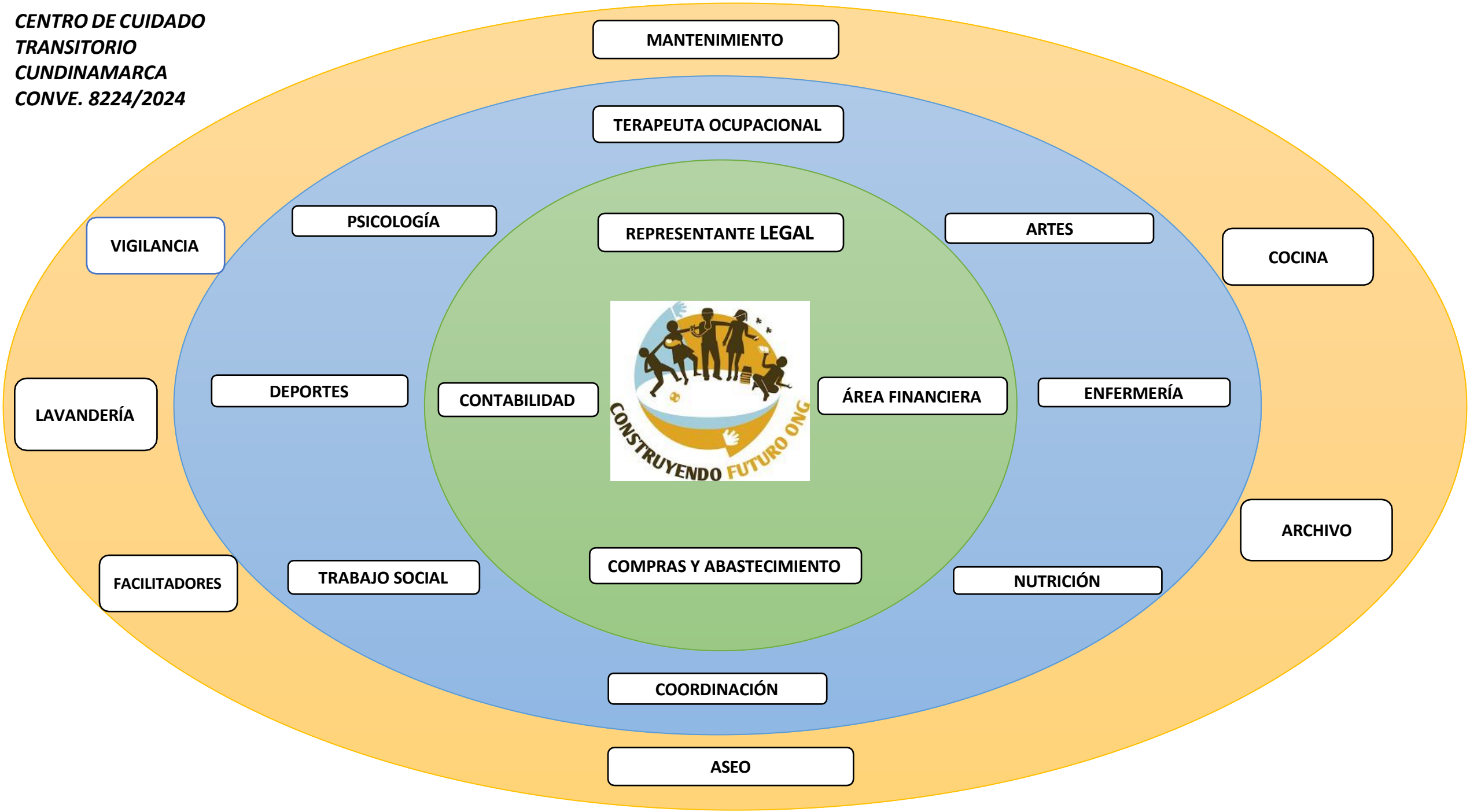
CUIDADO TRANSITORIO CUNDINAMARCA CONVENIO 8224-2024



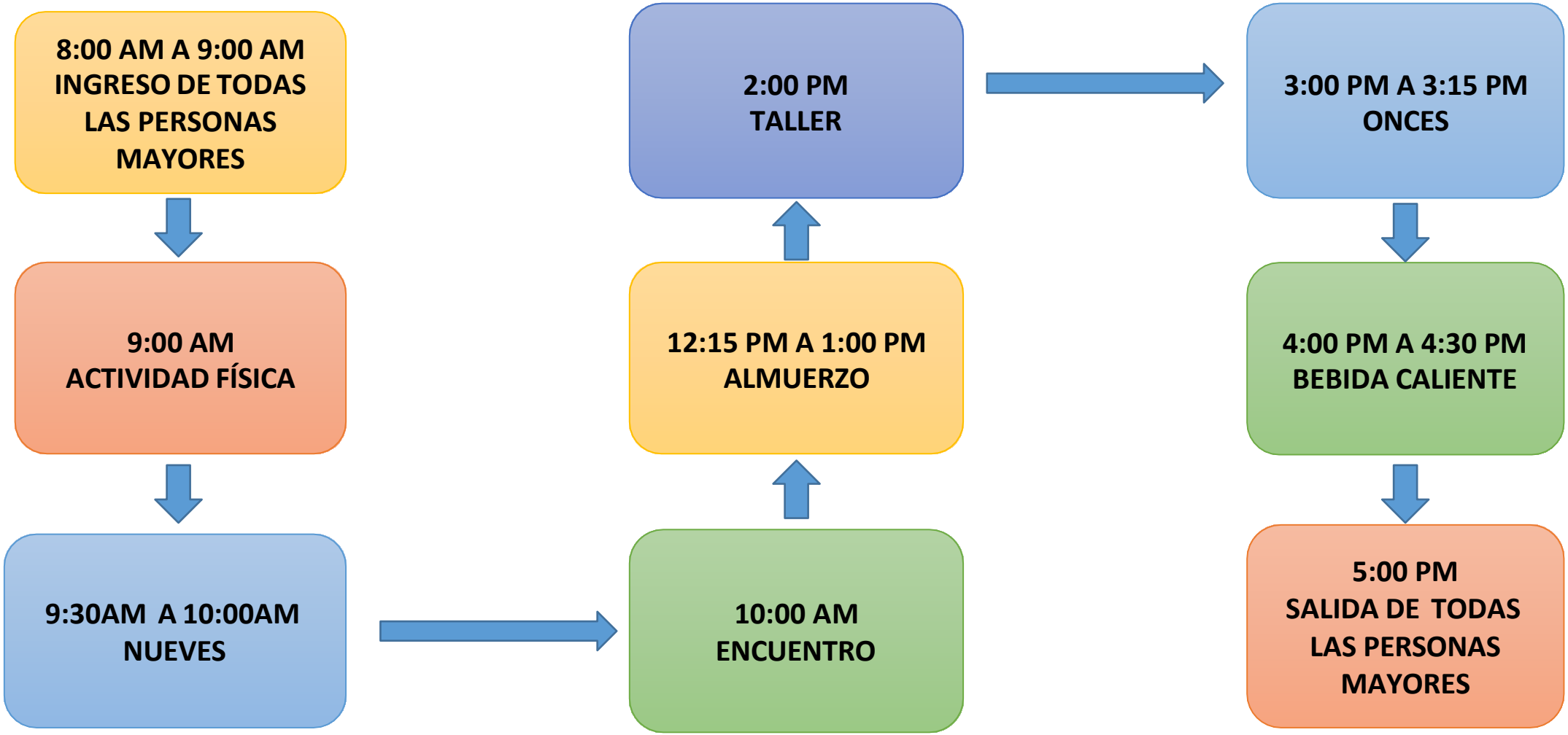
CONSTRUYENDO FUTURO ONG

CENTRO DE CUIDADO TRANSITORIO CUNDINAMARCA CONVE. 8224/2024



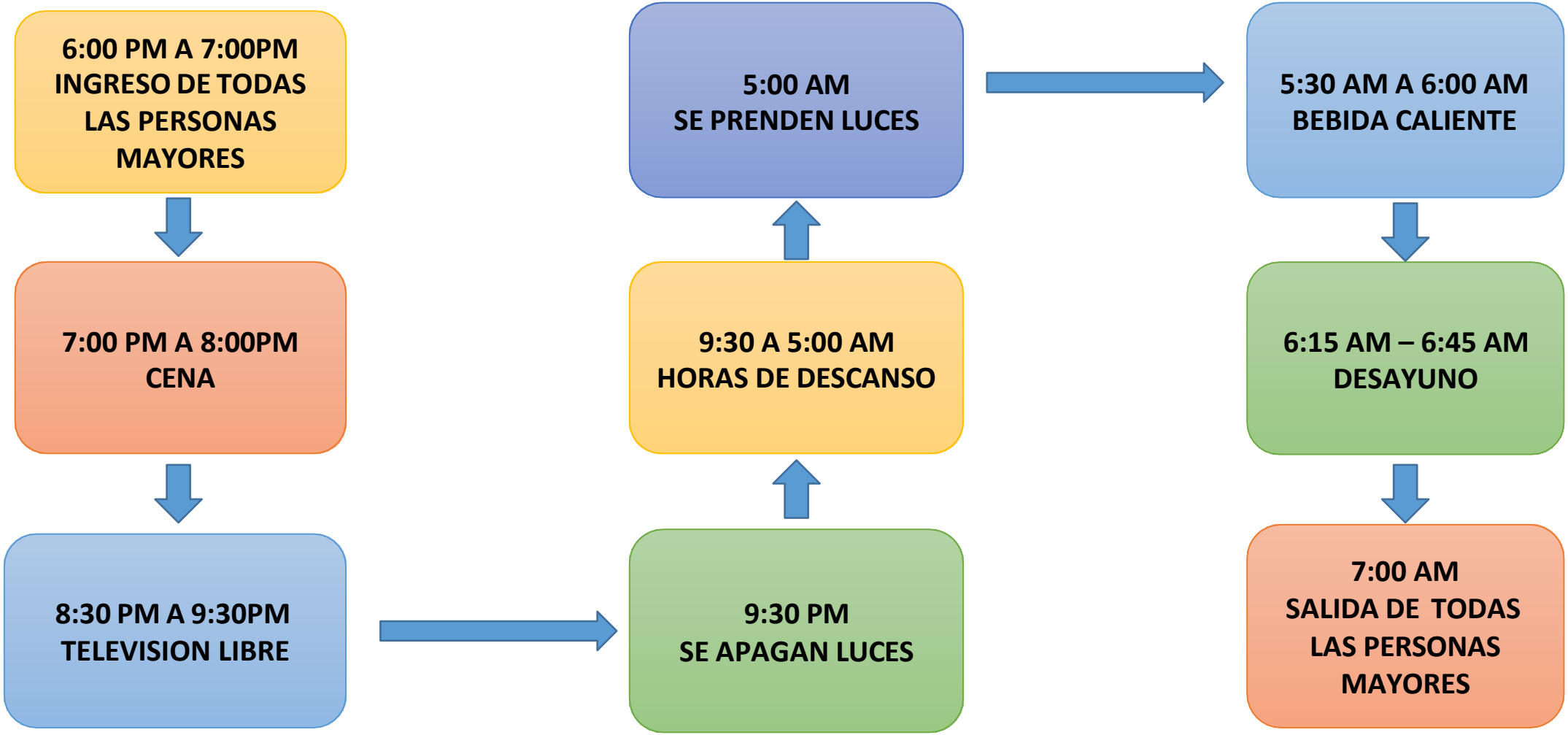
CUIDADO TRANSITORIO CUNDINAMARCA CONVENIO 8224-2024

CRONOGRAMA DIARIO DIA



CUIDADO TRANSITORIO CUNDINAMARCA CONVENIO 8224-2024

CRONOGRAMA DIARIO NOCHE



CUIDADO TRANSITORIO CUNDINAMARCA CONVENIO 8224-2024

RESOLUCIÓN 0218 DEL 8 DE FEBRERO DEL 2023

SERVICIOS DE ATENCION

CUIDADO TRANSITORIO

CRITERIOS DE INGRESO Y PERMANENCIA

1. Personas mayores de 60 años, residentes en la ciudad de Bogotá.
2. Personas mayores que se encuentran en riesgo o en habitabilidad en calle
3. No percibir pensión.
4. Personas que no tengan dependencia severa, grave o total

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

- Personas mayores de 75 años en adelante.
- Persona mayor que se identifique como mujer.
- Persona mayor con discapacidad, certificada por la entidad de salud competente.
- Personas mayores víctimas de hechos violentos asociados con el conflicto armado, de acuerdo con las directrices establecidas en la ley 1448/2011 y los decretos nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 con estado incluido en registro único de víctimas – RUV
- Persona mayor perteneciente a los sectores sociales LGTBI.
- Persona mayor indígena, afrocolombiana, palenquera, raizal, Rrom o gitana que se encuentren en los registros oficiales avalados por la entidad competente, los Registros Nacional de Información Indígena, la certificación de los cabildos indígenas, la certificación de la comisión consultiva de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, entre otros que determine el comité institucional de gestión y desempeño de la SDIS.

CUIDADO TRANSITORIO CUNDINAMARCA CONVENIO 8224-2024

RESOLUCIÓN 0218 DEL 8 DE FEBRERO DEL 2023

RESTRICCIONES

- *Servicio comunidad de cuidado.*
- *Comunidad vida para población habitante de calle.*
- *Desarrollo integral y diferencial para población habitante de calle y en alto riesgo de estarlo.*
- *Centro alta dependencia física, mental o cognitiva para población habitante de calle.*
- *Atención y desarrollo de capacidades para mujeres habitantes de calle y en alto riesgo de estarlo.*
- *Atención sociosanitaria para población habitante de calle y en alto riesgo de estarlo.*

EL HORARIO DE ATENCIÓN DEL SERVICIO DE CUIDADO TRANSITORIO DIA - NOCHE SE PRESTARÁ DE DOMINGO A DOMINGO.

2 Jornadas de atención, en el dia se prestara de 8:00 am a 5 pm, y en la noche de 6:00 pm a 7: 00 am

CUIDADO TRANSITORIO CUNDINAMARCA CONVENIO 8224-2024

OBJETIVO: Fomentar el autocuidado y mantenimiento de capacidades de las personas mayores, que se encuentran en riesgo o situación de habitabilidad en calle, mediante acciones ocupacionales y de desarrollo humano transitorias en jornada diurna o nocturna, que permitan promover el restablecimiento de derechos, la transformación de imaginarios y prácticas adversas a la vejez, la dignidad humana y el envejecimiento activo.



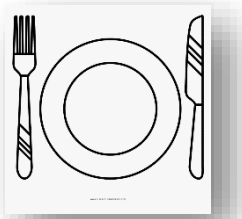
NUESTROS SERVICIOS



- Orientación y referenciación a ofertas de servicios sociales
- Constitución y fortalecimiento de redes de apoyo
- Alojamiento confortable y seguro.

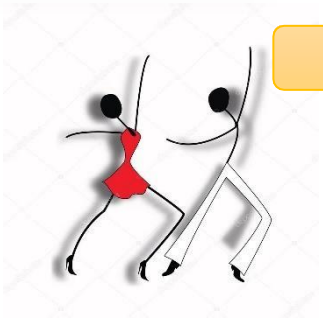


- Participación en procesos ocupacionales y de desarrollo humano
- Alimentación y nutrición con oportunidad y calidad.



- Promoción de buenas prácticas y hábitos saludables.
- Aseo personal





- Activación de rutas en caso de vulneración de derechos